

EL PROBLEMA AGRARIO EN EL PERU

Tres picachos arrogantes, empinándose sobre las moles de las montañas, fueron un día tres bocas de fuego que sobre los llanos lanzaron la calcinante avalancha de lava y que otro día, después que la nieve había puesto en ellos su corona de perpetuidad, dieron vida a tres cristalinos manantiales desde donde fué el agua de las cumbres despeñándose, espumante y bulliciosa, reverberante a los rayos del Inti, buscando en la llanura el pedazo de suelo que bajo la apariencia de la mayor fragilidad escondiera la promesa más fecunda, para cavar el primer surco, el surco que fuera obra ubérrima, que fuera hendidura en la piedra y cauce desbordante sobre la gleba.

Hoy, sobre la extensión que dominó la lava, clavada profundamente, se exhibe la cuchilla del río, y suelos que ocultó la capa de sillar forman la campiña dulcísima del terruño. Robándole lecho al mismo río, en la época de estiaje, en los maizales que creó la audacia y la constancia jamás vencida por las adelantadas **lloccllas**, como penachos de triunfo revientan las rubias crines de los choclos. Y en todo tiempo, a ambas bandas, sobre las dos márgenes, entre los alfalfares que son una bendición de Dios, pastan las criollas vacas; más allá mecén sus espigas hinchadas los trigales y cebadales; florecen perales y aurimelos en las cuevas; suben y trepan los sembríos hasta encontrar la roca y el granito; no queda una pulgada de suelo que no se enverdezca al esfuerzo humano y solo allá en lo alto de los peñascales, sobre las colinas de Pachacutec y Cerro Colorado, sobre el lomo de Caima, en la altura de Carmen Alto, en lo más escarpado del morro de Alata o prendidas a las piedras más encumbradas del que fué torreón de sitio de Sachaca, en torno del chato campanario de piedra, que nunca deja de proclamar la fé de mi pueblo, se apiñan las chozas de esos labriegos que sólo ponen su hogar donde no puede hallar hogar una semilla de las que siembran.

Ama a la tierra profundamente el hijo de mi pueblo. Con cariño de padre; con cariño de hijo. De hijo, porque de ella vive y de

padre, porque es su dueño y señor, de generación en generación. Quizás no posee ni un topo; la subdivisión de la propiedad rural alcanza límites inverosímiles. Pero hay un pedazo de suelo que es suyo, suyo todo entero, y por eso son cármenes floridos los campos; por eso parece un vergel la campiña y por eso la fé, el patriotismo y el sacrificio de mis coterráneos tiene páginas de tanta gloria escritas en la historia patria.

Cuando hablo de la campiña arequipeña, evoco yo también tantas patrias campiñas, semejantes a ella, como la quebrada de Luanhuáná, la campiña de Huacho, pero vuelvo siempre a la que no puedo evitar de querer con un amor más hondo, a la del suelo que me concedió, sin la raza, la ascendencia ni la crianza, la gracia de ser, por el nacimiento, un ciudadano más de la gran tierra del Perú.

Vuelvo a aquella tierra riquísima que tan bien labra el cariño constante de una raza prolífica y veo que, no quedando ya un retazo de suelo que trabajar, centenares y centenares de sus hijos emigran anualmente, en busca de otros campos de actividad. Recuerdo que las pampas salitreras han sido dominadas por el esfuerzo del obrero arequipeño; que en los países vecinos, donde hay colonia peruana numerosa, predomina el elemento de Arequipa. Me digo entonces: Ese es un pueblo que ama entrañablemente el agro y que se ve obligado a emigrar porque la subdivisión del suelo alcanzó ya el límite máximo y de cada diez que llegan a la edad de la pubertad, nueve deben partir; al hacerlo, muchos de ellos cruzan esas pampas inmensas, sedientas pero no infecundas, de la Joya, que tienen capacidad para sostener a muchos más de los que pueden emigrar de la ciudad vecina en toda una centuria.

Ese agrupamiento de hechos: Un valle de propiedad subdividida, intensamente cultivado, una población que aumenta constantemente y que proporcionalmente a su aumento tiene que dispersarse porque no encuentra tierra que laborar; junto a ese valle una llanura prometedora que sólo espera la acción del hombre para tornarse fecunda; ese agrupamiento de hechos: ansia de tierra, sed de ella, escasez de ella y a la vez abundancia pero en condición eriaza, nos dice que en el Perú existe un problema agrario por resolver. La constatación de una sola de las fases de este problema, basta para probar su existencia.

Abordémoslo, y para ello ni citemos ni sigamos a los que desde Henry George hasta Karl Marx han querido contemplarlo con criterio exclusivamente economista, porque el problema del agro es problema

social, eminentemente social, aquí como en todas partes, y los problemas sociales tienen derivaciones, pero no orígenes económicos, y querer resolverlos con solo el criterio económico, es como querer curar un caso de viruelas aplicando remedios para la erupción externa, es decir para una de las manifestaciones del mal, y no ir a atacarlo en su origen. Si al abordar el problema como problema social y buscando ante todo justicia social en su resolución, podemos llegar a alguna conclusión que alguna vez puede constituir política de algún gobierno, será prueba, una más, de que a conclusiones verdaderamente prácticas y realmente factibles y benéficas se llega siempre que se parte en busca del ideal de la justicia social.

Al realizar este propósito, estarán en todo instante en nuestra mente los nombres de los grandes soldados de la escuela social, como el del marqués René de La Tour du Pin, Alberto de Mun y por encima de todos, el mil veces inmortal del gran pontífice León XIII.

En la convención de estudiantes católicos reunida en ciudad México a fines del año pasado, nuestros hermanos aztecas presentaron para uno de los temas de ella, que lo será también del Congreso Ibero Americano de Estudiantes Católicos, por reunirse en Lima en 1933, un profundo y veraz estudio sobre la cuestión social en México; no es el menos interesante el capítulo dedicado al problema agrario. Por él vemos que existen muchos puntos de similitud entre el problema del agro en México y en el Perú, tanto en el pasado remoto como en el reciente, pero a la vez permite apreciar el mayor y más esencial carácter agrario de nuestra tierra.

Es a base exclusiva de la agricultura que se sostuvo y expandió el imperio de los Incas. Nunca se sacó de nuestro suelo el partido que en los días del Tahuantisuyo. La construcción de los famosos andenes, probable origen del nombre de la gran cordillera, y de millares de canales de regadío, constituyeron verdaderos prodigios de ingeniería y son clara demostración de que los más capaces e instruidos del Imperio dedicaban toda su inteligencia al servicio de la agricultura. El General Miller tuvo ocasión, en la época de la lucha por la independencia del Perú, de admirar algunas de las más notables obras y de ellas se expresa así en sus "Memorias":

"Las acequias subterráneas de Nazca son dignas de investigación. Se ignora hasta donde se extienden, pero se supone generalmente que los indígenas trazaron una línea horizontal hasta dar con un manantial perenne. El valle de Nazca depende exclusivamente del a-

gua así obtenida. El desierto al Norte y al Sur de él es de cerca de cien millas de ancho. Los acueductos subterráneos están revestidos de albañilería sin simentar. Desde el fondo del canal hasta la corona del arco hay unos cuatro o cinco pies y unos tres pies de ancho. Muchos de ellos están hoy cegados pero queda un número suficiente para dar una fertilidad extraordinaria al valle de Nazca, donde la vid que se cultiva extensamente es a veces igual en su grosor al de un olmo de tres años.”

Las leyes que regían el uso y la propiedad de las tierras y de los elementos necesarios para su cultivo son, no obstante la existencia de una imposición estatal, coercidora de la iniciativa privada, de las más sabias y justas leyes que en cualquier época han podido dictar los hombres. No se ve qué fundamento hay para hablar de régimen comunista en el Incanato, cuando existía la propiedad privada, aunque quedase restringida al pedazo de terreno de la exclusiva propiedad de todo habitante, y cuando la obligación de trabajar en común las tierras reservadas a la corona, o del Inca, y las destinadas a sostener a los indigentes, era un sistema igual a cualquier otro, de pagar impuestos.

El Inca Garcilaso de la Vega, en sus Comentarios Reales, nos da a conocer el régimen agrario del Tahuantisuyo. Dice así:

“Daban a cada indio un tupu, que es una hanega de tierra, para sembrar maíz; era bastante un tupu de tierra para el sustento de un plebeyo, casado y sin hijos. Luego que los tenía le daban para cada hijo varón otro tupu, y para las hijas a medio; cuando el hijo varón se casaba, le daba el padre la hanega de tierra que para su alimento había recibido, porque echándole de su casa, no podía quedarse con ella. . . . Al respecto de las tierras que daban para sembrar maíz, repartían las que daban para sembrar las demás legumbres que no se regaban”.

La legislación incaica no se limitaba a la distribución de la tierra; abarcó también la distribución de los fertilizantes y del agua. Sabed del mismo Inca Garcilaso, en qué forma tan equitativa:

“Cada isla estaba por orden del Inca señalada para tal o tal provincia y repartiéndola más en particular daban con el mismo límite a cada pueblo su parte y a cada vecino la suya, tanteando la cantidad de estiércol que había menester”. “En las tierras donde alcanzaban poca agua para regar, la daban por su orden y medida, porque entre los indios no hubiese rencilla sobre el tomarla y esto se hacía

en los años escasos de lluvias cuando la necesidad era mayor. Medían el agua y por experiencia sabían qué espacio de tiempo era menester para regar una hanega de tierra y por esta cuenta daban a cada indio las horas que conforme a sus tierras habían menester holgadamente. El tomar el agua era por su vez, como iban sucediéndose las hanegas, una en pos de otra; no era preferido el más rico ni el más noble ni el privado o pariente del curaca ni el mismo curaca ni el ministro o gobernador del Rey”.

¡Cuanto más cercanas a los principios cristianos de equidad, cuanto más próximas al concepto justo de propiedad, al deber de hacerla accesible a todos y de atender al sustento de la familia, conforme crece, eran estas normas dictadas por un sentido natural de la justicia, que tantos otros sistemas y leyes inspirados en lo que el Padre Mariana llamó “rabiosa codicia”, o en reconocimiento de derechos de conquista que permitían al Estado despojar a los legítimos y seculares propietarios del suelo, sin indemnización alguna, para hacer un nuevo reparto de las tierras entre unos cuantos favoritos y privilegiados, y crear por encima de los dueños desposeídos, nuevos señores feudales!

La colonia marcó el fin de este régimen agrario que si estuvo lejos de ser perfecto, debe en todo caso ser reconocido como el más equitativo de cuantos hasta hoy existieron en nuestra patria. Fué de efectos trágicos para la agricultura peruana, la época colonial. Admirador sincero y completamente desinteresado, ya que carezco del vínculo; rindiendo fervido tributo de gratitud a la que es mi madre patria, porque lo es de mi pueblo; conociendo que ninguna nación jatria, porque lo es de mi pueblo, conociendo que ninguna nación jamás hizo por sus colonias lo que España hizo por nuestro continente, no puedo, sin embargo, dejar que mi admiración, mi gratitud de americano y mi cariño, se conviertan en pasión y me impidan señalar un error donde lo hubo. Quizás si hasta cuando el error se descubre, vale para que en el balance que se produce entre los aciertos y los equívocos—patrimonio de toda obra humana—se aprecie mejor la grandiosidad de los beneficios recibidos.

Si es cierto que la colonia introdujo en nuestros campos el trigo, el olivo, la vid, y creó la ganadería, también es cierto que todo el bien que eso representa es inferior al daño que significó la enorme reducción de las áreas cultivadas, la destrucción, por abandono, de

innumerables obras de regadío, como consecuencia del desorbitado afán minero de arrancar del agro para esclavizar en la extracción de los metales preciosos, pese a toda la paternal sabiduría de las leyes de Indias, a la población aborígen

Desconocido el derecho de propiedad de los indios sobre sus tierras, el reparto de ellas entre los conquistadores vino a establecer lo que con el tiempo ha creado el nuevo derecho de propiedad en nuestro territorio. Se reservaron, sí, tierras comunitarias para todas las agrupaciones de nativos, generalmente en las alturas y sin más agua que las del cielo y en las cuales no crecía otra cosa que pastos. Hasta esos terrenos de comunidades han desaparecido en un 50% bajo la república, de muchas maneras, ninguna justificada.

Los conquistadores que obtuvieron reparto de tierras rurales se concretaron al cultivo de las zonas inmediatas a los ríos y para la utilización del agua fueron creando el anti-equitativo y anti-social derecho de la primacía en la ocupación, del cual derivan los así llamados derechos de cabecera y toda nuestra vieja, complicada y arbitraria legislación de aguas. Para cultivar sus fundos, nos trajeron los conquistadores los cargamentos de "ébano" del Africa, introduciendo la esclavitud, pues los aborígenes se diezaban y debilitaban en el duro laboreo de las minas.

La propiedad de la tierra pasó así, de las manos de todos los habitantes del Tahuantisuyo a las de un reducido número, del que creó las vastas haciendas y usufructuó del agua de los ríos, como de un elemento de su propiedad, quedando pedazos de las tierras menos valiosas como de propiedad de las comunidades indígenas. Así llegamos hasta la república; menos tutelar del indio ésta que la colonia, los bienes comunales sufren gran desmedro bajo ella, especialmente ante las audacias y tropelías de los gamonales. Los negros siguen siendo el elemento bracero, hasta que hecha efectiva por Castilla la abolición de la esclavitud, decretada por San Martín, se importa de la China a los *coolies*, quienes no reciben un mejor trato del que recibieron los africanos.

Los señores hacendados adquirieron la costumbre secular de trabajar sus tierras con esclavos, negros o chinos, y es explicable que les quedaran resabios de ello cuando, después de la guerra del Pacífico, los peones chinos, que se vengaron del mal trato recibido generalmente, sirviendo de guías a las tropas invasoras, emigraron hacia las ciudades, recurrieron los hacendados a los enganchadores o contratis-

tas para conseguir peones entre los indios de la sierra. Fué el peón indio a vivir en los galpones abandonados por los *coolies* y que éstos habían ocupado después de los bozales y guineos. Las lamentables condiciones de esos galpones o rancherías pueden apreciarse todavía en algunas haciendas, a pesar de lo mucho que en ese sentido se ha mejorado en otras.

Las condiciones materiales de vida, con haber sido tan tristes, para los braceros agrícolas, son superadas en tristeza por las condiciones espirituales y morales de sus vidas. Hablo en términos generales. Conozco muchos valles costeños y no hablo por referencias. He podido equilar el trato noble dado por hacendados a sus braceros y la preocupación que algunos de ellos siempre tuvieron por el bienestar material y moral de sus más humildes colaboradores, cuidándose de mejorar sus viviendas, proporcionándoles escuela, médico y medicinas, cuando aún no existían leyes sobre el particular, y sobre todo proporcionándoles cura de almas, misa dominical, misiones anuales. Pero junto a la actitud de estos hacendados, en cuantos fundos la vieja capilla destruída o profanada al ser convertida en granero o depósito de herramientas, testimonian del abandono espiritual en que se ha dejado a las peonadas. Y después esos hacendados se quejan de que sus servidores sean presa de agitadores sin conciencia!...

Mientras existió el fundo familiar, como tipo normal de la empresa agrícola peruana, la hacienda de cien o doscientas fanegadas, propiedad de una familia y administrada por su jefe, existió siquiera cierto interés y cariño del hacendado para sus peones, a quienes él conocía individualmente y de quienes se preocupaba aunque fuera sin salirse de ciertos límites muy estrechos, dentro de los cuales muy poca expansión tuvo el espíritu de verdadera, de profunda caridad. Pero cuando surge la sociedad anónima agrícola, esas sociedades que, salvando excepciones tienen su mayor anonimato en su carencia total de alma, cuando surge la sociedad anónima agrícola, cuando se crea el gran latifundio, es cuando más triste se torna la situación del obrero del campo. Quizás mejoran entonces las condiciones de vivienda y de higiene corporal, pero ni mejora la retribución, ni mejora, sino que empeora muchas veces, la condición moral del obrero; desconectado ya totalmente el elemento capital del elemento del trabajo, se ahondan los conflictos como lo prueba el hecho de haber sido siempre en fundos de sociedades anónimas donde se han producido los más serios movimientos de lucha.

No es el momento de crisis que atraviesa la agricultura de exportación propicio a un ajuste más humano de los salarios, pero todo tiempo es ocasión para decir que hay mucho por revisar y corregir en el sistema de retribución a los peones, como en el sistema de yanacización y de arrendamiento de tierras. Los que seguimos las enseñanzas pontificias que establecen la justa necesidad de retribuir el trabajo en forma que permita al trabajador subvenir, dentro de sus condiciones, a sus necesidades propias y a las de la familia que ha formado, no podemos aceptar como equitativo un sistema que obliga a mujeres y niños de los campos a tomar parte diaria en los cultivos para poder alcanzar escasamente a alimentarse y vestirse.

Existe, pues, problema agrario peruano por resolver frente a esta situación. Hay que acometer la obra de humanizar la condición de los más humildes operarios de la agricultura, de la inmensa legión de los peones. Estamos muy lejos de admitir que la condición del peón agrícola en el Perú no se diferencie de la de un paria o esclavo, pero igualmente lejos nos hallamos de aceptar el decir rotundo de aquellos que exhiben esa condición casi como ideal. No es ni siquiera lo que podría y debería ser dentro de las posibilidades económicas inmediatas. Lo que sucede es que queda el resabio de haber trabajado con esclavos y, también, que hubo costumbre de considerar las haciendas como minas, como medios de labrar grandes fortunas, y la agricultura no puede dar ese resultado sin que algunos de los que en ella intervienen resulten sacrificados, porque la tierra es suficientemente pródiga para proporcionar un buen pasar a cuantos a ella se dedican, pero no la riqueza ingente. Debido a ese criterio informante de la explotación agrícola es que las épocas de bienestar de nuestra agricultura, aquellas en las que nuestros productos de exportación alcanzaron precios inverosímiles, no han representado un avance en la condición social del peón. No es pues ideal el sistema vigente de la explotación de la tierra. Debe ser reformado.

¿En qué forma? No puede ser, en ninguna caso y por múltiples razones, procediendo a la abolición forzada del latifundio. No puede ser así por razones jurídicas, razones sociales, nacionales y de economía; razones ideales y razones prácticas.

Por defectuoso que sea socialmente el régimen de la gran explotación agrícola, y no hemos ocultado sus defectos sociales, está basado sobre un título legítimo de propiedad; forma más que nervio, espina dorsal de la economía pública; da trabajo a millares y millares

de ciudadanos que, dentro de las circunstancias del momento, no tienen dónde encontrar mejores condiciones.

Para acabar con el latifundio, si es obra de bienestar social la que se persiguiera y no obra de anarquía, habría que proceder a la expropiación, previa justa indemnización. No me equivoco al asegurar que la unanimidad de los terratenientes del Perú no solo aceptarían, sino que propondrían ellos mismos esta medida si la divisaran viable, porque la época en que las haciendas fueron origen de fortuna pasó ya y es muy problemático que pueda alguna vez volver. La indemnización previa, en forma justa y no a plazos que jamás han de cumplirse, tienen que aceptarla hasta quienes pretenden que el único título de propiedad lo da el trabajo, porque en forma general, en el Perú, las haciendas se han cultivado y han prosperado con el trabajo, las fatigas, muchas veces los duros sacrificios personales de muchos años, de los propietarios. Lo contrario fué siempre la excepción entre nosotros.

¿De dónde sacaría el Estado en el Perú con qué pagar la expropiación de los latifundios? No hay posibilidad material de que tal operación pudiera ser realizada en forma equitativa. Sólo en forma atentatoria a todo derecho, cometiendo un atropello como el practicado recientemente en España, podría el Estado en el Perú llevar a cabo esa expropiación. Y entonces nada se resolvería, porque ni los atropellos ni la violación de los derechos resuelven jamás los problemas sociales; no hacen sino agravarlos y crear nuevos.

Desde otro punto de vista, hay cultivos que no pueden ser emprendidos con ventaja fuera de la gran negociación. La caña, con mayor razón cuando el azúcar se enfrenta a una crisis como la que lleva ya tanto tiempo de duración, no es materia explotable para el pequeño agricultor. Y hay que imaginarse lo que significaría la desaparición de la industria azucarera en el Perú, para la economía pública y privada; para el trabajo de millares de ciudadanos y para las rentas fiscales. Ni socialmente ni económicamente es, pues, viable la expropiación del latifundio.

La incapacidad del Estado peruano para llevar a cabo esta expropiación no es sólo momentánea ni peculiar a él. Como lo observa "El Debate" de Madrid: "No hay tesoro público ni crédito estatal, en el mundo entero, que pueda comprar, pagando el justo precio, una gran parte del territorio de su propia nación"—y no hay organización estatal en el mundo entero que pueda reemplazar de la noche a la mañana el sistema de trabajo de gran parte de su población y el sistema

de sus ingresos, al destruir lo que constituye una fuente cierta de rendimientos fiscales y un medio seguro—aunque susceptible de gran mejora—de ganarse la vida para la mayoría de sus habitantes, ya directa, ya indirectamente.

Los países que en Europa han acometido la reforma agraria, los 15 que han legislado sobre transformación territorial, Rusia, Finlandia, Letonia, Lituania, Polonia, Checoeslovaquia, Rumanía, Bulgaria, Grecia, Alemania, Hungría, Austria, Yugo-eslavia e Italia, lo han hecho sobre todo por causas políticas y derivadas de la gran guerra.

Prescindiendo del caso ruso, la mayoría de esas naciones han respetado la propiedad privada al efectuar la reforma agrícola y algunas que la iniciaron en forma radical han tenido que dar marcha atrás, como Bulgaria y Grecia. Sólo en cinco pueblos la transformación del sistema de propiedad ha sido total, y en los cinco, Letonia, Estonia, Checoeslovaquia, Yugo-eslavia y Rumanía, ha sido la necesidad patriótica de nacionalizar tierras recién libradas de extranjera opresión, pues se trata de naciones formadas o engrandecidas por la guerra de 1914, la que ha motivado esa transformación.

Posteriormente ha venido España a constituir otro caso aislado, comparable al ruso, y a efectuar una reforma desastrosa, a base de expoliación y en forma que augura la próxima ruina total de la floreciente agricultura peninsular. Allí ni siquiera se ha creado la pequeña propiedad sino que se entregarán parcelas de terrenos, propiedad del Estado, a colonos del mismo, sin haber organizado la manera de orientar y de ayudar a esos colonos, cual si fueran lombrices para vivir únicamente de tierra, como apunta un juicioso observador de la reforma, Don S. Nevares.

Este recuerdo de lo hecho en Europa tiene por objeto patentizar la improcedencia e inconveniencia de efectuar en este terreno, como en otro alguno, reformas radicales y precipitadas. Una muestra de lo que podría suceder en gran escala entre nosotros, lo tenemos en el caso ocurrido en estos días. Con fines puramente comerciales, los propietarios de un fundo en las vecindades de Lima; están procediendo a venderlo en pequeños lotes. Esta actitud ha motivado una reclamación presentada ante la Dirección de Trabajo por los peones y yanacones de ese fundo. Reclaman indemnización y expresan que la resolución del hacendado los lanza a aumentar el ya crecido número de los desocupados.

Si el problema agrario en el Perú existe en su aspecto de escasez de tierras para los pequeños propietarios y de insatisfactorias condiciones reguladoras del trabajo de las peonadas, probar que la desaparición del latifundio no es conveniente para resolverlo, sino que más bien lo ahondaría y crearía otros, ¿será acaso probar que es un problema sin solución? De ninguna manera.

Nuestro problema agrario es más fácil de resolver que el de otros muchos países. No hablamos de resolución inmediata, pues nosotros como el resto del mundo, estamos atravesando una de las épocas de mayor depresión que ha conocido la humanidad y por el momento nuestra primordial preocupación ha de consistir en mantener siquiera el *statu quo* y en emplear a todos aquellos que necesitan trabajar para vivir y que hoy carecen de trabajo.

Pero debemos pensar en hacer más cristianas las condiciones del trabajo agrícola. Debemos no sólo exigir el estricto cumplimiento de las leyes ya existentes sobre el particular, sino que debemos legislar sobre el salario mínimo y establecer el salario familiar, como ya se ha hecho en Francia; porque si queremos que exista la nación debemos procurar ante todo que exista la familia y ésta no puede existir si el jefe de ella, el padre, no gana lo suficiente para proveer al sostenimiento de la madre y de los hijos menores y tienen éstos que recurrir también al trabajo, como sucede hoy en la agricultura.

Esa forma de retribuir el trabajo, la fijación de un salario o prima familiar, no puede significar jamás la ruina de ninguna industria humana. Y si lo significara, desaparezcán entonces las actividades industriales que sólo representan la prosperidad para algunos, con vulneración de los derechos naturales de otros, porque ningún derecho puede crearse en la violación de ajeno derecho, ni orden social puede existir, donde el orden en la familia, en toda familia, por humilde que sea, no tiene manera natural de existir.

Nuestro problema agrario puede ser resuelto creando la pequeña propiedad coexistente con la grande. Fácil es alcanzarlo. Inmensas extensiones eriazas existen en nuestro territorio que los estudios de los técnicos han probado que son susceptibles de ser puestas bajo riego en forma económica. En otras partes existen terrenos que sin más trabajo que el de prolongar canales existentes y en algunos casos rehabilitar los incaicos para llevar hasta ellos agua que hoy va a perderse en el Océano, podrían volver a ser fecundos. Para realizar

ésto no hay sino vencer resistencias como las de un caso auténtico que conviene traer a cuento, para que se vea que el desorden social puede tener muy diversas fuentes de origen. El gobierno peruano tuvo el propósito de utilizar las aguas sobrantes en tiempos de abundancia, de un río de la costa, para agrandar la extensión cultivada en un valle y beneficiar a muchos pequeños propietarios cuyas parcelas, por carecer de derechos de regadío, no tenían ya otro porvenir que ser vendidas, a vil precio, a los hacendados vecinos. Acometió el Gobierno la obra, pero un señor hacendado intentó obstaculizarla alegando derechos de propiedad sobre esos sobrantes de agua y manifestando, ante la interrogación de si no teniendo él en qué emplear esa agua se oponía a que fuera utilizada por otros que la necesitaban, en beneficio de ellos y del país, que sí se oponía porque prefería que los sobrantes se perdieran en el mar para conservar él su propiedad sobre ellos. Por supuesto que el Gobierno tuvo que hacer comprender a este señor hacendado, por el hecho de llevar adelante la obra, que si algunos derechos tenía él sobre el agua del río, eran únicamente al uso de lo que estrictamente necesitaba y ninguno de propiedad.

Una mejor reglamentación del uso de las aguas, sin atropellar derechos adquiridos en forma legítima, pero enseñando a usar y no abusar de ellas, como ocurre en más de un valle, puede permitir extender las áreas cultivadas. La construcción de represas de almacenamiento y otras obras hidráulicas, pueden llegar a duplicar, a un costo benéfico, la extensión actualmente cultivada en la costa.

Pero estas obras, para representar una reforma agraria y para traducirse en beneficio social, corresponde acometerlas al Estado. La empresa particular sólo puede emprenderlas con propósito de lucrar y la existencia de ese propósito, legítimo sin duda, sería valla insalvable para la creación de la pequeña propiedad rural que es el objeto que debe perseguirse. Las tierras eriazas conquistables para la agricultura, son expropiables. La utilidad pública y social así lo exige y el precio a pagarse por esa expropiación debe ser uno que haga económica la ejecución de obras de irrigación en ellas y para ellas. La valorización de estos terrenos baldíos, inútiles a sus poseedores e inprovechables para todos, tiene que ser hecha únicamente a base de un criterio social que es el único que puede resultar equitativo.

El papel del Estado no puede quedar reducido a la ejecución de obras y a la venta, en condiciones accesibles a la gran masa, de los

terrenos ganados para el cultivo. Hay que establecer el patrimonio familiar inalienable para impedir que las parcelas vendidas lleguen a ser absorbidas por la gran propiedad. Así como se ha creado el Banco Agrícola para ayudar a la agricultura existente, así mismo deben crearse los organismos que proporcionen semillas e implementos, que faciliten el crédito al pequeño agricultor, que orienten sus actividades y le permitan vender sus productos. El Estado debe dar el impulso inicial, para constituir las cooperativas de producción y de venta, que deben quedar después exclusivamente en manos de los mismos agricultores. Las granjas y estaciones agronómicas oficiales deben realizar la labor de orientación y de enseñanza.

Felizmente en el Perú, el gobierno hace más de diez años que planeó, emprendió y organizó una reforma agraria en este sentido y que continúa en el empeño lo prueba el deseo de acometer la irrigación de las pampas de la Joya y otras similares

A quienes preguntasen qué cultivaríamos con provecho en las nuevas tierras, cuando en nuestra agricultura hay actualmente sobre producción y nuestros principales productos agrícolas tienen precios bajísimos, y quienes serían los colonos de los nuevos lotes, es muy fácil responder.

A lo primero basta decir que según las estadísticas oficiales de nuestras aduanas, correspondientes al año 1930, hemos traído del extranjero en ese año, productos agrícolas alimenticios, por valor de cerca de 24 millones de soles y que la importación de los mismos productos en años que no fueron de depresión, en 1925, 1926 y 1927, sobrepasó a los cuarenta millones de soles. Que de los 24 millones importados en 1930, nueve millones corresponden a trigo; dos millones a leches; millón y medio a arroz; otro millón y medio a harina de trigo; más de medio millón a frutas frescas o en conserva; seiscientos mil soles a mantequillas; trescientos mil soles a quesos y hasta cien mil soles a huevos y otros cien mil a hortalizas y legumbres. Todos esos artículos pueden ser producidos aquí y debemos obtenerlos dentro del país con la doble ventaja de solucionar un problema social y de impedir que decenas de millones de soles emigren anualmente.

A la segunda pregunta de quienes serían los cultivadores propietarios de las nuevas tierras, contestamos que siendo nuestro pueblo esencialmente agrícola, es el peruano el mejor cultivador posible para esos lotes. No emigrarán así aquellos que mencioné al principio

y si algún día llegaran a faltar peones para el latifundio, hay de donde escogerlos en el resto del mundo. Pero prefiramos siempre a los de nuestra propia casa, para darles lo mejor que tenemos para ofrecer. Así robusteceremos mejor el sentimiento de patria, porque nadie la siente, la ama y la defiende mejor que el que es propietario de un pedazo de ella. Dígalo el pueblo francés.

Hay otro problema agrario nacional de vasta trascendencia. El del indio de las serranías. Para abordarlo, así fuera ligeramente, sería necesario un estudio tan o más largo que esté, dedicado al problema agrario en la costa.

Si el criterio social que nos informa ha necesitado expresarse, sin reticencias, en términos de verdad, es porque el criterio social católico necesita de toda la verdad, en todo punto, y sabe que ella no puede ser nunca ocultada, sin detrimento para el verdadero bien social que persigue.

J. N. Cargin Allison.
